

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1647 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 251/11 referente al concursado "Nataluz, S.L.", con domicilio social en C/ Batres, 2, nave 5 Alcorcón (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B-84233949, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de abril de 2012, a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de Convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 9 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120000760-1